



SOLICITO: CESE DE PAGOS.

Sra. Norka Belinda Ccori Toro

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Yo Heidi Policaria Chaiña Mamani, identificada con DNI. N° 40039721, domiciliada en: jirón San Gerónimo Mz. J-11 jurisdicción del Distrito de Puno, Provincia y Departamento de Puno, ante Ud. Con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

Que, habiendo asumido el cargo de especialista en educación en condición de designada, desde el 01 de febrero del año 2019 hasta el 31 de enero del año 2024 en la UGEL El Collao, y presentado una carta de renuncia irrevocable al cargo en la entidad mencionada, habiéndose emitido la Resolución Directoral N° 000053-2024-DUGELEC que acepta la renuncia, es que SOLICITO el documento de CESE DE PAGOS, para el trámite correspondiente en la oficina de remuneraciones de la UGEL de origen de mi plaza; para tal efecto adjunto a la presente, la constancia de no adeudar y la resolución directoral de aceptación de renuncia.

POR LO EXPUESTO;

A usted señora directora, solicito acceder a mi petición.

Puno, 15 de febrero del 2024.



Heidi Policaria Chaiña Mamani
DNI 40039721



**GOBIERNO REGIONAL
PUNO**

**DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN**

**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSTANCIA DE NO ADEUDAR

EL QUE SUSCRIBE, JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO.

HACE CONSTAR:

Que la profesora HEIDI POLICARIA CHAIÑA MAMANI, identificada con DNI 40039721, ha laborado en esta institución en el cargo de especialista en educación desde el 01 de febrero del 2019 hasta el 31 de enero del 2024, cumpliendo con la entrega de todos los bienes asignados a su responsabilidad al área de Patrimonio de la UGELEC; por lo tanto, NO adeuda a la institución.

Se expide la presente a solicitud de la interesada y para los fines que estime por conveniente.

Ilave, 14 de febrero del 2024.



<https://www.ugelelcollao.edu.pe>



Jr. Sucre N° 215 - Ilave

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000053 -2024-DUGELEC

ILAVE, 01 FEB 2024

Visto; el expediente N° 885-2024, Carta Notarial de fecha 17 de enero del 2024, del administrado y demás documentos que se adjunta sobre la renuncia irrevocable al Cargo de Especialista en Educación en el Área de Matemática de la UGEL El Collao, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expedientes N° 885-2024, del Profesor HEIDI POLICARIA CHAIÑA MAMANI, con DNI N° 40039721, quien en su pretensión solicita Renuncia Irrevocable al Cargo de Especialista en Educación en el Área de Matemática, la misma que ejerce su derecho mediante la carta de renuncia notarial de fecha 17 de enero del 2024;

Que, según Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", en su numeral 62.41 del artículo 62 del reglamento de dicha Ley, establece que el profesor designado, al término de su período de ratificación, retorna al cargo de profesor de acuerdo al nivel y modalidad de título pedagógico; en atención a lo antes señalado, resulta necesario que se señalen las precisiones para que los directivos que el próximo año concluyen su designación en la condición de ratificado puedan elegir una plaza vacante el presente año, para su retorno al cargo de profesor;

Que, el artículo 33° de la Ley N° 29944, modificada por Ley N° 30541 establece que, el profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un periodo de cuatro años. Al término del periodo de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un periodo adicional, o su retorno al cargo;

Que, el artículo 38 de la Ley de la Reforma Magisterial establece que el desempeño del profesor en el cargo es evaluado de forma obligatoria al término del periodo de su gestión; la aprobación de esta evaluación determina su continuidad en el cargo y la desaprobación, su retorno al cargo docente;

Que, conforme a los lineamientos establecidos en los párrafos precedentes se emitió la Resolución Directoral N° 000180-2023 de fecha 31 de enero de 2023, mediante el cual se resuelve RATIFICAR por un periodo adicional de cuatro (4) años la Designación en el cargo de Especialista en Educación en el área de Matemática de la UGEL El Collao, a doña HEIDI POLICARIA CHAIÑA MAMANI, como Especialista en Educación en el Área de Matemática (40 Horas) con código de plaza N° 1154111816N6 de la UGEL El Collao;

Que, Mediante Carta Notarial de fecha 17 de enero del 2024, ingresado a esta entidad con expediente N° 885 -2024, la administrada HEIDI POLICARIA CHAIÑA MAMANI, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Especialista en Educación en Área de Matemática de la UGEL El Collao, a partir del 01 de febrero del 2024;

Que, al respecto el numeral 62.3 del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece la ratificación del profesor por un periodo adicional está sujeta a la evaluación de desempeño en el cargo. El profesor que no es ratificado en cualquiera de los cargos a los que accedió por concurso, retorna al cargo docente en su institución educativa de origen o una similar de su jurisdicción. Igual tratamiento corresponde al profesor que renuncia al cargo por decisión personal;

Que, el literal C del numeral 62.4 del Decreto Supremo N° 001- 2020-MINEDU señala en caso de renuncia al cargo por decisión personal sigue el mismo tratamiento, debiendo el profesor comunicar con dos meses de Anticipación dónde se efectuará su retorno, siendo potestad del titular de la instancia de gestión educativa descentralizada la exoneración del plazo;

Estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;



De conformidad a los principios preestablecidas en el Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444; con irrestricta observancia a nuestra Constitución Política del Estado; Ley N° 28044-Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y otras normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA a partir del 01 de febrero del 2024, presentado por la profesora HEIDI POLICARIA CHAÍÑA MAMANI, al cargo de Especialista en Educación en el Área de Matemática, Ratificado en la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, otorgado mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°000180-2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución del profesor que a continuación se detalla:

DATOS LABORALES

NOMBRES Y APELLIDOS	HEIDI POLICARIA CHAÍÑA MAMANI.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	40039721
CODIGO MODULAR	1040039721
CARGO Y JORNADA LABORAL	Especialista en Educación en el Área de Matemática - 40 horas
INSTITUCION EDUCATIVA	Sede de la UGEL El Collao- Ilave
CODIGO DE LA PLAZA	1154111816N6
ESCALA	Quinta escala
MOTIVO DE LA RENUNCIA	Motivos personales

ARTÍCULO 2°.- RETORNAR a la plaza de Origen a la Institución Educativa Secundaria de "Mariscal Andrés de Santa Cruz" de Zepita código de plaza, 119611441107.

ARTICULO 3° DAR A CONOCER al interesado e instancias correspondientes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO – ILAVE

NBCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/Abg I
NMBJ/Proy 026
25 - 01 - 2024



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Casimiro Mamani Monroy
Tecn. Casimiro Mamani Monroy
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO